Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

DEPORTES.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CLUBES, ENTIDADES DEPORTIVASY DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE XIXONA. TEMPORADA 2024/2025 (EXP. 2025/1147)

DECRETO

Entre las competencias de los municipios, recoge el Art.- 25.2.l) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local las de "Promoción del deporte (…)".

Para el ejercicio de la anterior competencia, entre otras actividades, se propone la convocatoria para el ejercicio presupuestario del año 2025, de las subvenciones a los clubes, entidades deportivas y deportistas individuales de la ciudad de Xixona, con el fin de fomentar la práctica deportiva reglada oficialmente, y su participación en las diversas competiciones en las que se encuentren inmersos, ayudando de esta forma a sufragar los gastos que les ocasionen las mismas.

Las ayudas se regirán por las bases reguladoras específicas que establecerán los requisitos y procedimientos y que figuran como "anexo" a este informe propuesta.

La naturaleza jurídica de las ayudas es la de subvención pública sin contraprestación directa, conforme a lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Deportes el 26 de octubre de 2025.

Visto el Informe de Fiscalización Favorable nº 2025/268 emitido por la Interventora Accidental el 28 de octubre de 2025.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo a su resolución por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sin embargo, vistas las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en diversos miembros de la Corporación mediante Decreto núm. 635/2025, de fecha 11 de julio, corresponde su aprobación a la concejalía-delegada en materia de Deporte.

En virtud de todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Signatura 1 de 2			
Marcos Ros Planelles	30/10/2025	Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)	
Signatura 2 de 2			
Alberto Lorente Alguacil	30/10/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	*https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112*
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas a los clubes, entidades deportivas y deportistas individuales de la Ciudad de Xixona, para la temporada 2024/2025, según las Bases que se transcriben a continuación:

ANEXO

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CLUBES, ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE XIXONA. TEMPORADA 2024/2025 (EXP. 2025/1147).

1. **Objeto de la subvención.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión para el ejercicio presupuestario del año 2025, de las subvenciones a los clubes, entidades deportivas y deportistas individuales de la ciudad de Xixona, con el fin de fomentar la práctica deportiva reglada oficialmente, y su participación en las diversas competiciones en las que se encuentren inmersos, ayudando de esta forma a sufragar los gastos que les ocasionen las mismas.

2. **Requisitos que han de cumplir las entidades solicitantes.**

Podrán solicitar estas subvenciones y tendrán derecho a ellas:

a. Los clubes y entidades deportivas, legalmente constituidas, que participen en actividades físico-deportivas de ámbito provincial, autonómica, nacional e internacional, tanto de forma individual, como colectiva, de su especialidad deportiva, y que figuren inscritos en el Registro Oficial de clubes Deportivos de la Generalitat Valenciana y en el Registro de Entidades consideradas de interés municipal.

 Los clubes y entidades deportivas solicitantes de la subvención, deberán tener constituido su domicilio social en el término municipal de Xixona, al igual que las instalaciones (propias o no) en donde realicen habitualmente su práctica deportiva.

b) Los deportistas individuales adscritos a cualquier federación deportiva que acrediten su residencia continuada en Xixona, al menos en los tres últimos años, que participen en competiciones oficiales (reguladas por la federación correspondiente) de categoría provincial, autonómica, nacional o internacional.
 Estarán excluidos de la presente convocatoria aquellos deportistas

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

individuales que pertenecen a un club o entidad deportiva que concurra y sea beneficiario de las subvenciones, contratos anuales o convenios con el Ayuntamiento.

El deportista individual (excepto los deportistas de élite) que compita en clubes no registrados de Jijona podrá obtener una subvención máxima del 70% del total que le corresponda.

3. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes mediante instancia (según modelo ANEXO I) dirigidas a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Xixona debidamente cumplimentada y firmada.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Xixona o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de la sede electrónica de la web municipal https://sede.xixona.es/

Será obligatoria la presentación telemática para los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación que las acompañen será de 1 mes desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos necesarios o se observe la ausencia de algún documento complementario de los que se exijan, se requerirá al interesado, para que los subsane en el plazo máximo de 10 días, apercibiéndole del archivo de la misma, si transcurriese el periodo establecido, sin subsanarlo.

A las solicitudes (Anexo I) se deberá adjuntar la siguiente documentación:

a) Clubes y entidades deportivas:

1.- Memoria detallada de la Temporada 2024/2025, con expresión de:
- Relación de equipos, modalidad, deporte, categoría, días, lugares y horarios de entrenamiento.
- Certificado del número de licencias deportivas expedidas por la Federación correspondiente.
- Número de deportistas no federados/as pertenecientes al Club o entidad.

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

- Relación de técnicos/as y entrenadores/as responsables de los deportistas, indicando su titulación.
- Relación separada de las licencias deportivas según las edades: relación A (deportistas menores de 18 años) y relación B (deportistas mayores de 18 años).

2.- Copia del calendario oficial de la competición en la que haya participado cada uno de los equipos.

3.- Clasificaciones obtenidas en los distintos niveles de participación tanto en el ámbito individual como en el de equipo. Todos estos datos deberán acreditarse con el visto bueno correspondiente del Secretario de la Federación Deportiva correspondiente a la especialidad que se practica.

4.- Memoria económica: Atiende a la vertiente financiera, debiendo darse cuenta de los recursos obtenidos y aplicados a la actividad, tanto los procedentes de la Administración como los de otras procedencias, y contendrá (Anexo VI):

- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, la fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que hayan sido realizados durante la temporada 2024/2025 (Agosto 2024 a Julio 2025, ambos inclusive), como consecuencia de la actividad deportiva realizada o la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter autonómico o provincial.

5.- Memoria de fotos con las estampaciones de los logotipos del Ayuntamiento y de la marca Xixona en equipaciones deportivas, material deportivo, vehículos, folletos publicitarios, etc…

6.- Certificado del secretario del Club en el que se reflejan las subvenciones obtenidas por parte de otros organismos, tanto públicos como privados, indicando la cuantía y el concepto por el cual fue concedida, para la temporada 2024/2025.

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

7.- En caso de ser la primera vez que se presenta a las convocatorias de subvención o, en caso, de que la cuenta bancaria no coincida con las anteriores, Mantenimiento de Terceros según ANEXO II.

8.- ANEXO III de las presentes bases debidamente cumplimentado.

9.- Declaración Responsable según ANEXO V.

b) Deportistas individuales:

1.- Plan de actividades del deportista individual del año 2024/2025, describiendo la modalidad o deporte y la categoría en la que participa. Además de explicar su financiación.

2.- Memoria de las actividades en la que se reflejen los méritos alcanzados, resultados obtenidos. Todos estos datos deberán acreditarse con el visto bueno correspondiente del Secretario de la Federación Deportiva correspondiente a la especialidad que se practica.

3.- Memoria económica: Atiende a la vertiente financiera, debiendo darse cuenta de los recursos obtenidos y aplicados a la actividad, tanto los procedentes de la Administración como los de otras procedencias, y contendrá (Anexo VI):

- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, la fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que hayan sido realizados durante la temporada 2024/2025 (Agosto 2024 a Julio 2025, ambos inclusive), como consecuencia de la actividad deportiva realizada o la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter autonómico o provincial.

4.- Memoria de fotos con las estampaciones de los logotipos del Ayuntamiento y de la marca Xixona en equipaciones deportivas, material deportivo, vehículos, folletos publicitarios, etc…

Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)
Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

5.- Declaración jurada en la que se reflejan las subvenciones obtenidas por parte de otros organismos, tanto públicos como privados, indicando la cuantía y el concepto por el cual fue concedida, para la temporada 2024/2025.

6.- En caso de ser la primera vez que se presenta a las convocatorias de subvención o que la cuenta bancaria no coincida con la aportada en ocasiones anteriores, Mantenimiento de Terceros según ANEXO II.

7.- ANEXO IV de las presentes bases debidamente cumplimentado.

8.- Declaración responsable según Anexo V.

9.- Declaración responsable sobre pertenencia a club o entidad deportiva según Anexo VII.

4. Procedimiento de concesión de las solicitudes.

La cantidad total destinada a subvenciones a los deportistas individuales detallados en la Base 2ª es de seis mil euros (9.000,00 €).

La cantidad total destinada a subvencionar a los clubes detallados en la Base 2ª es de treinta y nueve mil euros (42.000,00 €).

5. Importe de la consignación presupuestaria a distribuir y criterios objetivos para la determinación de las subvenciones individuales.

Las subvenciones previstas en estas bases se financiaran con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489 “TRANSFERENCIAS DEPORTES”, por un importe global máximo de 51.000,00 €.

La Comisión Técnica de Valoración constituida al efecto, procederá a la verificación de toda la documentación presentada, en un plazo de diez días, contados desde la finalización, en su caso, del plazo de subsanación de deficiencias en la documentación presentada. A la finalización de este plazo, se elaborará la correspondiente valoración de todas las solicitudes admitidas, procediendo de la siguiente forma:

SOLICITUDES DE DEPORTISTAS INDIVIDUALES:

Una vez valoradas, según el Baremo de puntuación del Anexo IV, todas las solicitudes de deportistas individuales que cumplan los requisitos, se sumará el total de puntos obtenidos por todos estos.

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

Para la obtención del valor del punto, se procederá a dividir el importe total de la consignación presupuestaria descrita en la Base anterior, entre el total de puntos obtenidos por todos los deportistas individuales.

El importe de la subvención resultante, se obtendrá multiplicando el valor del punto por el número de puntos obtenido por cada solicitante.

En ningún caso el importe de las subvenciones podrá superar el 66,67% de los gastos presentados y/o el importe de 3.000,00 €, si de la aplicación de este límite resultará algún sobrante se procederá a repartir de nuevo entre el resto de los beneficiarios. En caso de que todos los beneficiarios obtuviesen el tope y todavía sobrara algún importe, éste se acumulará a la cantidad a repartir entre los clubs.

SOLICITUDES DE CLUBS:

Una vez valoradas, según el Baremo de puntuación del Anexo III, todas las solicitudes de clubs que cumplan los requisitos, se sumará el total de puntos obtenidos por todos estos.

Para la obtención del valor del punto, se procederá a dividir el importe total de la consignación presupuestaria descrita en la Base anterior, entre el total de puntos obtenidos por todos los clubs.

El importe de la subvención resultante, se obtendrá multiplicando el valor del punto por el número de puntos obtenido por cada solicitante.

En ningún caso el importe de las subvenciones podrá superar el 66,67% de los gastos presentados, si de la aplicación de este límite resultará algún sobrante se procederá a repartir de nuevo entre el resto de los beneficiarios.

6. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

La concesión de las subvenciones reguladas por las presentes Bases, requerirá de la instrucción del correspondiente expediente administrativo, que será competencia de la Concejalía de Deportes.

El Órgano competente para aprobar la convocatoria del procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en las presentes Bases será la concejalía de Deportes.

La propuesta de concesión de subvención se formulará por una Comisión Técnica de Valoración de Solicitudes formada por:

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

- El Vice-Presidente del Consejo Municipal de Deportes.
- El director técnico del Consejo Municipal de Deportes.
- El representante de los Clubes Deportivos en el Consejo Municipal de Deportes.

- El secretario del Consejo Municipal de Deportes que actuará con voz pero sin voto.

El Órgano competente para aprobar definitivamente la propuesta de concesión de subvenciones es la concejalía de Deportes, previa audiencia del Consejo Municipal de Deportes.

7. Pago de las subvenciones.

Una vez aprobada la propuesta de concesión de subvenciones, efectuada por la Concejalía de Deportes, se procederá al pago total de las subvenciones concedidas.

8. Compromisos por parte del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, para la realización de las actuaciones previstas en estas subvenciones asume los siguientes compromisos:

1. Conceder una ayuda económica a los solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. En el informe de los Servicios dependientes de la Concejalía gestora de la subvención quedará de manifiesto:

 a. Justificación de la misma: comprobación de la Cuenta Justificativa.
 b. Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho de cobro de la misma por alguna de las causas que pueden dar lugar al reintegro previstas en el art. 37 LGS.
 c. Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario, referidas a la misma subvención.

9. Incompatibilidad de subvenciones.

Los Clubes, Entidades Deportivas y Deportistas Individuales que opten a la subvención regulada por las presentes Bases, no podrán presentarse a ninguna otra subvención convocada por el Ayuntamiento de Xixona en la presente

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

anualidad, quedando automáticamente anuladas las solicitudes de aquellos que hubieran sido admitidos en otras convocatorias anteriores al presente año.

10. Obligación de colaboración con el Ayuntamiento de Xixona.

Las entidades subvencionadas quedan obligadas a prestar su colaboración en la medida de lo posible, cuando les sea requerida por el Ayuntamiento de Xixona, en aquellas actividades inherentes a su especialidad deportiva, con el objetivo de contribuir al buen funcionamiento y desarrollo de las actividades deportivas planificadas por el Ayuntamiento (semana del deporte u otras actividades de promoción similares).

También quedan obligadas a incluir en los folletos, carteles, publicidad en general y en la ropa deportiva a utilizar en competiciones, el escudo del Ayuntamiento de Xixona, así como el logotipo de la marca Xixona "Xixona el lugar más dulce del mundo", y en cualquier caso, se atenderá a lo que dispone sobre escudo y logotipo el manual de uso de imagen corporativa del Ayuntamiento de Xixona (Para ello, la concejalía de deportes facilitará ambos logotipos a los clubes y deportistas individuales subvencionados). Igualmente deberán hacer mención expresa de la colaboración con el Ayuntamiento en la publicidad de sus actividades, así como comunicar en sus páginas web, redes sociales, etc, que han recibido esta subvención por parte del Ayuntamiento detallando el programa de subvención y la cuantía subvencionada.

La concesión de subvención por parte de este Ayuntamiento lleva implícito la autorización para la utilización del escudo del Ayuntamiento únicamente para los fines recogidos en la misma.

El incumplimiento de la obligación de colaboración llevará aparejado el reintegro de la subvención.

11. Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los perceptores de las subvenciones deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias en general y con la Hacienda Local, así como no tener débitos pendientes con la Seguridad Social.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no regulado por las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

ANEXO I

INSTÀNCIA / INSTANCIA

Nom / Nombre:	**1r cognom /** 1er apellido:		**2n cognom /** 2º apellido**:**		
Adreça / Domicilio**:**		**Núm.**	**Esc.**	**Pis /** Piso**:**	**Pta.:**
Localitat / Localidad**:**	**CP:**	**Província /** Provincia**:**			
N.I.F.:	**Telèfon/**Teléfono	**Núm. de fax /** Nºde fax**:**			

En representació de / En representación de**:**	**N.I.F. del representat /** del representado**:**

EXPOSE/
EXPONE**:**

Que habiéndose abierto el plazo para la solicitud de las "Subvenciones destinadas a los clubes, entidades deportivas y deportistas individuales de la ciudad de Xixona. Temporada 2024/2025"

SOL·LICITE/
SOLICITA**:**

Se tenga por presentada la documentación necesaria para poder concurrir a ellas, así como autorizar expresamente al Ayuntamiento de Xixona para que obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006:

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pueda acceder a los datos personales obrantes en los ficheros del mismo, a los únicos efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de estar al corriente de pago con la hacienda local.
- Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 40/1998, pueda solicitar a la Agencia Tributaria certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Pueda solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para con la Seguridad Social.

Data / Fecha**:**	**Firma /** Firma**:**

ALCALDIA DE L'AJUNTAMENT DE XIXONA / ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

ANEXO II
MANTENIMIENTO DE TERCEROS

DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA ACREEDORA

Nombre del acreedor	
Domicilio	
Población	
Denominación de la cuenta bancaria (titular)	
DNI / NIF	
Denominación de la entidad financiera	
Código de la entidad financiera	
Denominación de la sucursal	
Código IBAN	

Declaro que son ciertos los datos arriba indicados y que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de la cual deseo recibir los pagos que en calidad de acreedor del Ayuntamiento de Xixona puedan corresponder.

Xixona, ____ de _____de_____

Firma

En calidad de titular / representante

NIF: _____

DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA

Sr./ Sra. _____,

en concepto de _____,

certifico que la presente domiciliación bancaria está subscrita por persona con poder suficiente y los datos que se consignan se corresponden con los de la cuenta que el interesado tiene abierta en esta entidad.

Firma

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil
30/10/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)

Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles
30/10/2025
Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

ANEXO III
BAREMO DE PUNTUACIÓN (A rellenar por los Clubes y Entidades solicitantes)

DATOS REFERENTES A LA TEMPORADA FINALIZADA			
1	Número de licencias deportivas - Número de licencias de deportistas menores 18 años…… - Número de licencias de deportistas mayores 18 años.....		
2	Señalar, únicamente, en que división está compitiendo el equipo del club de mayor categoría. En casos de deportes individuales señalar la máxima categoría en la que han participado los deportistas del Club.		
		Nacional	
		Autonómica	
		Provincial	
3	Según el Calendario Oficial: Señalar el número de jornadas disputadas y el número de kilómetros recorridos en el desplazamiento más largo.		
		De 2 a 8 jornadas	
		De 9 a 16 jornadas	
		De 17 a 24 jornadas	
		De más de 24 jornadas	
Por la distancia del mayor desplazamiento realizado (Sólo Ida)			
		De 0 a 100 Km.	
		De 100 a 200 Km.	
		De 200 a 400 Km.	
		Más de 400 Km.	
4	Indicar el número de deportistas que componen el desplazamiento acreditándolo con algún justificante (acta del partido, factura del hospedaje, etc...)		
5	Señalar las categorías en las que tienen equipos en competición. - equipo benjamín - equipo alevín - equipo infantil - equipo cadete - equipo juvenil		
6	¿Han organizado durante la temporada 2024/2025 alguna prueba de carácter internacional? En caso afirmativo adjuntar dossier de la prueba.		
7	¿Han organizado durante la temporada 2024/2025 alguna prueba de carácter nacional? En caso afirmativo adjuntar dossier de la prueba.		
8	¿Han organizado durante la temporada 2024/2025 alguna prueba de carácter autonómico y/o provincial? En caso afirmativo adjuntar dossier de la prueba.		

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil
30/10/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)

Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles
30/10/2025
Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

9	¿Han organizado durante la temporada 2024/2025 alguna prueba de carácter interno o local? En caso afirmativo adjuntar dossier de la prueba.				
10	Rellenar especificando la mejor posición según los resultados obtenidos durante la temporada 2024/2025 en competiciones oficiales tanto individual como por equipos:				
POSICIÓN		**1º**	**2º**	**3º**	
Medalla Olímpica					
Campeonato del Mundo					
Campeonato de Europa					
Campeonato de España					
Campeonato Autonómico					
Campeonato Provincial					

DATOS REFERENTES A LA PRÓXIMA TEMPORADA.	
Categoría en la que se va a militar: - Nacional. - Autonómica. - Provincial.	

IMPORTANTE: Todos los apartados referidos al ANEXO III deberán ser acreditados con la documentación solicitada. En caso de que no se aporte la documentación requerida, los apartados no serán valorados.

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil
30/10/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)

Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles
30/10/2025
Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

ANEXO III

BAREMO DE PUNTUACIÓN

DATOS REFERENTES A LA TEMPORADA FINALIZADA		
1	Número de licencias deportivas - Número de licencias de deportistas menores 18 años…… - Número de licencias de deportistas mayores 18 años.....	0,5 puntos 0,05 puntos x licencia
2	Señalar únicamente, en que división está compitiendo el equipo del club de mayor categoría. En casos de deportes individuales señalar la máxima categoría en la que han participado los deportistas del Club.	
	Nacional	6 puntos
	Autonómica	4 puntos
	Provincial	3 puntos
3	Según el Calendario Oficial: Señalar el número de jornadas disputadas y el número de kilómetros recorridos en el desplazamiento más largo.	
	De 2 a 8 jornadas	2 puntos
	De 9 a 16 jornadas	6 puntos
	De 17 a 24 jornadas	10 puntos
	De más de 24 jornadas	14 puntos
Por la distancia del mayor desplazamiento realizado (Sólo Ida)		
	De 0 a 100 Km.	1 punto
	De 100 a 200 Km.	2 puntos
	De 200 a 400 Km.	6 puntos
	Más de 400 Km.	10 puntos
4	Indicar el número de deportistas que componen el desplazamiento acreditándolo con algún justificante (acta del partido, factura del hospedaje, etc...)	0,10 x deportistas.
5	Señalar las categorías en las que tienen equipos en competición. - equipo benjamín (8 puntos) - equipo alevín (8 puntos) - equipo infantil (8 puntos) - equipo cadete (8 puntos) - equipo juvenil (8 puntos)	En caso de existir más de un equipo en cualquier categoría puntuará solamente uno.
6	¿Han organizado durante la temporada 2024/2025 alguna prueba de carácter internacional? En caso afirmativo adjuntar dossier de la prueba.	6 puntos por evento
7	¿Han organizado durante la temporada 2024/2025 alguna prueba de carácter nacional? En caso afirmativo adjuntar dossier de la prueba.	4 puntos por evento
8	¿Han organizado durante la temporada 2024/2025 alguna prueba de carácter autonómico y/o provincial? En caso afirmativo adjuntar dossier de la prueba.	3 puntos por evento
9	¿Han organizado durante la temporada 2024/2025 alguna	2 puntos por

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil
30/10/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles
30/10/2025
Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

	prueba de carácter interno o local? En caso afirmativo adjuntar dossier de la prueba.	evento
10	Rellenar especificando la mejor posición según los resultados obtenidos durante la temporada 2024/2025 en competiciones oficiales tanto individual como por equipos:	

POSICIÓN	**1º**	**2º**	**3º**	
Medalla Olímpica	21 puntos	20 puntos	19 puntos	
Campeonato del Mundo	18 puntos	17 puntos	16 puntos	
Campeonato de Europa	15 puntos	14 puntos	13 puntos	
Campeonato de España	12 puntos	11 puntos	10 puntos	
Campeonato Autonómico	9 puntos	8 puntos	7 puntos	
Campeonato Provincial	6 puntos	5 puntos	4 puntos	

DATOS REFERENTES A LA PRÓXIMA TEMPORADA.	
Categoría en la que se va a militar:	
- Nacional.	**8 Puntos**
- Autonómica.	**6 Puntos**
- Provincial.	**4 Puntos**

IMPORTANTE: En todos los apartados del baremo, se valorará siempre el apartado de mayor puntuación.

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

ANEXO IV
BAREMO DE PUNTUACIÓN (A rellenar por los Deportistas Individuales)

DATOS REFERENTES A LA TEMPORADA FINALIZADA					
1	Señalar en que división se está compitiendo.				
		Nacional			
		Autonómica			
		Provincial			
2	Según el Calendario Oficial: Señalar el número de jornadas disputadas y el número de kilómetros recorridos en el desplazamiento más largo.				
		De 2 a 8 jornadas			
		De 9 a 16 jornadas			
		De 17 a 24 jornadas			
		De más de 24 jornadas			
Por la distancia del mayor desplazamiento realizado (Sólo Ida)					
		De 0 a 100 Km.			
		De 100 a 200 Km.			
		De 200 a 400 Km.			
		Más de 400 Km.			
3	Señalar la categoría en la que se compite. - Amateur o senior. - Benjamín, alevín, infantil, cadete o juvenil				
4	Rellenar especificando la mejor posición según los resultados obtenidos durante la temporada 2024/2025 en competiciones oficiales:				
POSICIÓN		**1º**	**2º**	**3º**	
Medalla Olímpica					
Campeonato del Mundo					
Campeonato de Europa					
Campeonato de España					
Campeonato Autonómico					
Campeonato Provincial					

DATOS REFERENTES A LA PRÓXIMA TEMPORADA.	
Categoría en la que se va a militar: - Nacional. - Autonómica. - Provincial.	

IMPORTANTE: Todos los apartados referidos al ANEXO IV deberán ser acreditados con la documentación solicitada. En caso de que no se aporte la documentación requerida, los apartados no serán valorados.

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil
30/10/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)

Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles
30/10/2025
Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Codi Segur de Validació: fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació: https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades: Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

ANEXO IV

BAREMO DE PUNTUACIÓN

DATOS REFERENTES A LA TEMPORADA FINALIZADA					
1	Señalar en que división se está compitiendo.				
		Nacional			6 puntos
		Autonómica			4 puntos
		Provincial			3 puntos
2	Según el Calendario Oficial: Señalar el número de jornadas disputadas y el número de kilómetros recorridos en el desplazamiento más largo.				
		De 2 a 8 jornadas			2 puntos
		De 9 a 16 jornadas			6 puntos
		De 17 a 24 jornadas			10 puntos
		De más de 24 jornadas			14 puntos
Por la distancia del mayor desplazamiento realizado (Sólo Ida)					
		De 0 a 100 Km.			1 punto
		De 100 a 200 Km.			2 puntos
		De 200 a 400 Km.			6 puntos
		Más de 400 Km.			10 puntos
3	Señalar la categoría en la que se compite.				
	- Amateur o senior.				0 puntos
	- Benjamin, alevín, infantil, cadete o juvenil				8 puntos
4	Rellenar especificando la mejor posición según los resultados obtenidos durante la temporada 2024/2025 en competiciones oficiales:				
POSICIÓN		**1º**	**2º**	**3º**	
Medalla Olímpica		21 puntos	20 puntos	19 puntos	
Campeonato del Mundo		18 puntos	17 puntos	16 puntos	
Campeonato de Europa		15 puntos	14 puntos	13 puntos	
Campeonato de España		12 puntos	11 puntos	10 puntos	
Campeonato Autonómico		9 puntos	8 puntos	7 puntos	
Campeonato Provincial		6 puntos	5 puntos	4 puntos	

DATOS REFERENTES A LA PRÓXIMA TEMPORADA.	
Categoría en la que se va a militar:	
- Nacional.	**8 Puntos**
- Autonómica.	**6 Puntos**
- Provincial.	**4 Puntos**

IMPORTANTE: En todos los apartados del baremo, se valorará siempre el apartado de mayor puntuación.

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil
30/10/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles
30/10/2025
Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PERCEPCIÓN DE SUBVENCIONES

Nom / Nombre:	**1r cognom /** 1er apellido:			**2n cognom /** 2º apellido**:**	
Adreça / Domicilio**:**		**Núm.**	**Esc.**	**Pis /** Piso**:**	**Pta.:**
Localitat / Localidad**:**	**CP:**	**Província /** Provincia**:**			
N.I.F.:	**Telèfon/**Teléfono			**Núm. de fax /** Nºde fax**:**	

En representació de / En representación de**:**	**N.I.F. del representat /** del representado**:**

Al objeto de obtener la condición de beneficiario de la convocatoria de “Subvenciones destinadas a los clubes, entidades deportivas y deportistas individuales de la ciudad de Xixona. Temporada 2024/2025”. Bajo mi exclusiva responsabilidad que tanto yo como mis representados no estamos incursos en ninguna de las causas establecidas en el art. 13 parf. 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente declaración.

Xixona, a de de 2025

ALCALDIA DE L’AJUNTAMENT DE XIXONA / ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)

Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

ANEXO VI

MEMORIA ECONÓMICA DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CLUBES, ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE XIXONA. TEMPORADA 2024/2025

D._____, como _____ del Club _____, en relación con el expediente tramitado al amparo de la convocatoria 2024/2025 del Ayuntamiento de Xixona, de SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CLUBES, ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE XIXONA, **declaro** bajo mi responsabilidad que los gastos realizados para los que solicité subvención son los que se relacionan a continuación (**se adjuntan a este documento todos los demás documentos a que se refiere la Base 3**):

CONCEPTO DEL GASTO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE TOTAL
				Total	

Xixona, ___ de _____ de 2025

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 30/10/2025 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)
Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles | 30/10/2025 | Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PERTENENCIA A CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA

Nom / Nombre:	**1r cognom /** 1er apellido:		**2n cognom /** 2º apellido**:**		
Adreça / Domicilio**:**		**Núm.**	**Esc.**	**Pis /** Piso**:**	**Pta.:**
Localitat / Localidad**:**	**CP:**	**Província /** Provincia**:**			
N.I.F.:	**Telèfon/**Teléfono	**Núm. de fax /** Nºde fax**:**			
En representació de / En representación de**:**		**N.I.F. del representat /** del representado**:**			

Al objeto de obtener la condición de beneficiario de la convocatoria de "Subvenciones destinadas a los clubes, entidades deportivas y deportistas individuales de la ciudad de Xixona. Temporada 2024/2025". Bajo mi exclusiva responsabilidad informo de lo siguiente:
- Nombre del club al que pertenezco:
- Categoría:
- Modalidad:
- Deporte:

- Género:

- ¿Tengo la condición de deportista de élite? (en caso afirmativo adjuntar el DOGV donde aparezca como deportista de élite).

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente declaración.

Xixona, a de de 2025

ALCALDIA DE L'AJUNTAMENT DE XIXONA / ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA"

Signatura 1 de 2
Marcos Ros Planelles
30/10/2025
Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)

Signatura 2 de 2
Alberto Lorente Alguacil
30/10/2025
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

SEGUNDO.- Autorizar un gasto de 51.000,00 euros con cargo a la partida 341.489 del estado de gastos del Presupuesto vigente.

TERCERO.- Publicar un extracto de esta convocatoria en el BOP, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal a los efectos oportunos.

Así manda y firma el presente Decreto la Concejalía-delegada de Deportes, en Xixona en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral de este documento, del que toma razón la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento, a los únicos efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía, constituyendo exclusivamente garantía de su autenticidad, en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Signatura 1 de 2			
Marcos Ros Planelles	30/10/2025	Regidor delegat d'Esports (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)	

Signatura 2 de 2		
Alberto Lorente Alguacil	30/10/2025	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm 2025/1034 de 10 d'octubre)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	fad72d6981c14156bdad4ab1567e8d33001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1101 - Data Resolució: 30/10/2025